

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 174
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

Nº 23996 - s/c.-

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif.) al Agente DIEGO EMMANUEL LOPEZ D.N.I. Nº 32.446.397, con último domicilio conocido en calle 24 de Septiembre Nº 708 barrio Santa Rosa, de la Ciudad de Cruz del Eje, de esta Provincia de Córdoba, para que en el término fatal de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo Nro. 210/11 que a continuación se transcribe El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaría tener por acreditada la existencia material del hecho enrostrado, tal como fuera fijado ut-supra y la participación responsable del imputado Agente DIEGO EMMANUEL LOPEZ en la comisión del mismo de la forma relacionada. En efecto, el informe producido en fecha 07/06/11, por el Comisario JUAN SANCHEZ (fs. 02/03), Jefe de la División C.A.P. II, establece que, el Agente DIEGO LOPEZ, adscrito a esa dependencia, en fecha 03/05/11, solicitó telefónicamente a su dependencia de revista, carpeta médica a domicilio. Posteriormente habría comunicado que le habrían sido otorgados cuatro días de reposo. En fecha 07/05/11 informó tres días de carpeta médica, el 17/05/11, habría informado cinco días de reposo y desde el 23/05/11 dejó de comunicarse a su dependencia hasta el 27/05/11 en que remitió a través de un fax, un certificado médico por siete días de reposo, finalmente informó el Oficial Jefe que desde fecha 30/05/11 hasta el 07/06/11 en que confeccionó su informe, el Agente LOPEZ no se presentó a trabajar, tampoco informó causa que lo justificara. Ante esta situación el Comisario JUAN SANCHEZ, dispuso que LOPEZ fuera citado a regularizar su situación laboral, siéndole cursadas al menos cuatro citaciones al domicilio registrado por el mismo en calle 24 de Septiembre Nº 708 barrio Santa Rosa, de la localidad de Cruz del Eje, sin lograr que el investigado concurriera, pese a que algunas de ellas fueron recibidas por los padres del investigado (v fs. 04/07). Por su parte, desde el Departamento Medicina Laboral, se informaron los antecedentes médicos laborales del encartado, de los cuales surge que el mismo no registra carpetas medicas homologadas desde fecha 21/04/11 (v fs. 30/32). Ante la evidente infracción al Régimen Disciplinario Policial de parte del Agente DIEGO EMMANUEL LOPEZ, quien se sustrajo al servicio desde fecha 03/05/11, en fecha 28/06/11, se dispuso su pase a situación pasiva medida preventiva que aun persiste. Así también en fecha 29/07/11 se fijó audiencia para receptorle declaración indagatoria al incoado. Es así que se cursó la correspondiente citación al domicilio registrado por el causante y luego a través del Boletín Oficial. A fojas 00 del presente actuado se incorpora copia de la publicación desde fecha veintiséis de mayo del corriente año, no habiéndose logrado que el imputado LOPEZ, comparezca por ante esta sede hasta la fecha. Es así que estas circunstancias evidencian de parte del investigado su indiferencia por regularizar la situación laboral en la que se encuentra, aun después de que fuera suspendido preventivamente en sus funciones en el mes de junio del presente año. Quedó demostrado a través de todo lo actuado, que el imputado Agente DIEGO EMMANUEL LOPEZ incurrió en abandono de servicio por un lapso mayor de cuarenta y ocho horas, por cuanto desde fecha 03/05/11 y hasta la fecha, no se presentó en su dependencia de revista la División C.A.P. II, ni al Departamento Medicina Laboral, tampoco en esta sede, para regularizar su situación, sin que situación narrada configura una Falta Gravísima, encuadrada en las previsiones del Artículo 15 Inciso 19º del R.R.D.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modif.), toda vez que el imputado no concurrió a prestar servicio por un lapso mayor a cuarenta y ocho horas, tiempo que no fue debidamente justificado. No se citan circunstancias atenuantes, en tanto se cita lo normado en el artículo 8 inciso 1o, como circunstancia agravante. CONCLUSIÓN Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho narrado y la participación responsable del Agente DIEGO EMMANUEL LOPEZ D.N.I. Nº 32.446.397 en el mismo, es opinión del suscripto que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, imponiéndole al mismo una sanción que implique su desvinculación de la Institución Policial, por considerárselo autor responsable de la falta gravísima contemplada en el artículo 15 inciso 19º del R.R.D.P. vigente.- Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 07 de Septiembre de 2011. Nro. 204/11. Dr. JULIO EDUARDO HERRERA MARTÍNEZ. SECRETARIO DE INTELIGENCIA INTERNA DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO. P.A.T..."

DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Córdoba. El Sr. Director General de Educación Técnica y Formación Profesional, Ing. DOMINGO ARINGOLI, notifica a la Prof. Nancy Raquel ALLEMANDI, D.N.I. Nº 14.050.043, que en el Expediente Nº 0622-116867/2009, ha recaído la Resolución Nº 1274/11 de esta Dirección General, de fecha 15.08.11, que dispone: Art. 1º- APROBAR el sumario ordenado por Resolución Nº 1327/10 de esta Dirección General, en contra de la Prof. Nancy Raquel ALLEMANDI (M.I. Nº 14.050.043), quien revista en tres (03) horas cátedra del I.P.E.M. Nº 216 "Dr. FRANCISCO ROSENBUSCH" ANEXO de Colonia Silvio Pellico (ex C.B.U. y C.E. RURAL asociado al citado I.P.E.M.); dando por acreditada la imputación inferida, esto es, haber incurrido en abandono de cargo.- Art. 2º- SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA de la mencionada docente, en tres (03) horas cátedra de Sexto Año División "A" -Turno Tarde- de la disciplina Formación Artística y Cultural (Plástica) en el I.P.E.M. Nº 216 "Dr. FRANCISCO ROSENBUSCH" ANEXO de Colonia Silvio Pellico (ex C.B.U. y C.E. RURAL asociado al citado I.P.E.M.), por los fundamentos expuestos en el considerando precedente y en los términos que prevé el Art. 126º inciso f) del Decreto Ley Nº 214/E/63.- Art. 3º- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente a la interesada, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Inspección General, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTRO DE EDUCACIÓN, a los fines requeridos en el Art. 2º de la presente Resolución.- Queda usted debidamente notificada.

5 días - 24487 - 21/9/2011 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 114

EL MINISTERIO DE GOBIERNO, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. ACEPTASE LA RENUNCIA, A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010, POR RAZONES PARTICULARES DEL AGENTE DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA ALVARO ANÍBAL RODRIGO VÁZQUEZ (M.I. Nº 25.954.604 - CLASE 1977) CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 75 INC. D) DE LA LEY Nº 9728. ARTÍCULO 2º. PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE. FDO.: CARLOS CASERIO - MINISTRO DE GOBIERNO.

5 días - 18329 - 21/9/2011- s/c.

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, MEDIANTE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO COMO S.A. Nº 338/08 HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "A" Nº 1673/11: "CÓRDOBA, 25 DE AGOSTO DE 2011. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: "ARTÍCULO 1º: DISPONER LA BAJA POR CESANTÍA DEL SARGENTO JORGE ALBERTO SIREROL, D.N.I. Nº 23.380.135, A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR SU PARTICIPACIÓN EN EL HECHO ACREDITADO, EL QUE ENCUADRA EN UNA FALTA GRAVÍSIMA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15º INCISO 19º DEL R.R.D.P. (ANEXO "A" - DECRETO 1753/03 Y MODIFICATORIA). ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE, DÉSELE INTERVENCIÓN A LA DIRECCIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y LABORALES DEPENDIENTE DE LA SUBJEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA, NOTIFÍQUESE PÚBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y ARCHÍVESE. FDO.: Dra. ANA MARÍA BECERRA - PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO - SR. ROBERTO OSCAR PAGLIANO - VOCAL.

5 días - 23600 - 21/9/2011 - s/c.

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, MEDIANTE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO COMO S.A. N° 277/10 HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "A" N° 1660/11: "CÓRDOBA, 29 DE JULIO DE 2011. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: "ARTÍCULO 1°: DISPONER LA BAJA POR CESANTÍA DEL AGENTE VALERIA SOLEDAD FORMICA, D.N.I. N° 29.980.310, A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR SU PARTICIPACIÓN EN EL HECHO ACREDITADO, EL QUE ENCUADRA EN UNA FALTA GRAVÍSIMA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15° INCISO 17° - SEGUNDO SUPUESTO - Y 19° DEL DCTO. 1753/03 Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART. 19° INC. "C"; 75 INC. "E" DE LA LEY DE PERSONAL POLICIAL N° 9728. ARTÍCULO 2°: PROTOCOLÍCESE, DÉSE INTERVENCIÓN A LA DIRECCIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y LABORALES DEPENDIENTE DE LA SUBJEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA, NOTIFÍQUESE PÚBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y ARCHÍVESE. FDO.: DRA. ANA MARÍA BECERRA - PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO - SR. ROBERTO OSCAR PAGLIANO - VOCAL.

5 días - 23602 - 21/9/2011 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Córdoba. El Sr. Director General de Educación Técnica y Formación Profesional, Ing. DOMINGO ARINGOLI, notifica al Prof. Marcos MOYANO, D.N.I. N° 27.655.337, que en el Expediente N° 0622-118926/2010, ha recaído la Resolución N° 1273/11 de esta Dirección General, de fecha 15.08.11, que dispone: Art. 1°-APROBAR el sumario ordenado oportunamente por Resolución N° 1321/10 de esta Dirección General, en contra del Prof. Marcos MOYANO (M.I. N° 27.655.337), docente del Instituto Superior "SANTA ROSA DE CALAMUCHITA" de la localidad homónima; dándose por acreditada la conducta del docente.- Art. 2°- SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA del mencionado docente, en un (01) cargo de Preceptor - carácter titular - del Instituto Superior "SANTA ROSA DE CALAMUCHITA" de la localidad homónima, a partir del 08/06/10; por hallarse incurso en la causal de abandono de cargo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 inciso f) del Decreto Ley N° 214/E/63.- Art. 3°- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTRO DE EDUCACIÓN, a los fines solicitados por el Art. 2° de la presente Resolución.- Queda usted debidamente notificado.

5 días - 24488 - 21/9/2011 - s/c .-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

Concurso de Oferentes N° 1/2011 - 2° llamado

Objeto: Venta de vehículos de la Flota Municipal: 1) Ford Falcon Ranchero GNC 1981 Base \$ 9000.- ; 2) Lada Niva TT 1987 Base \$ 10.000.- 3) Tractor Hanomag R-40 1970 Base \$ 10.000.- Pliego: \$ 50.- Apertura: 21 de Setiembre de 2011 - 10 hs. Lugar de Apertura, vista y venta de pliego: Municipalidad de Agua de Oro, Av. Belgrano y M. de la Plaza, Agua de Oro, Córdoba Tel. (03525) 493244 int. 104/105. municipalidad@aguadeoro.gov.ar. - secretaria@aguaderoro.gov.ar.

N° 23370 - \$ 70.-

PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS RURALES PRESTAMO FIDA 713 AR

Licitación Pública Nacional N° 1/2011.

1. La República Argentina ha recibido del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA - un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de Areas Rurales. La provincia de Córdoba es beneficiaria del financiamiento otorgado mediante un Acuerdo de Ejecución y de préstamo subsidiario, firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos para la adquisición de 2 camionetas doble cabina 4x2. 2. La unidad provincial ejecutora invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas para la compra de 2 (dos) camionetas doble cabina 4x2. 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) titulada Directrices para la adquisición de bienes y servicios y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas. 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la dirección indicada al final de este llamado y en las páginas web de <https://www.argentinacompra.gov.ar> y en <http://www.cba.gov.ar>. 5. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, en la dirección indicada al final de este llamado. 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 11,00 hs. del día 21 de Octubre de 2011. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado, a las 11,30 hs. el día 21 de Octubre. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la oferta por el monto de pesos dos mil (\$ 2.000), pudiendo optarse por una póliza de Seguro de Caución a nombre de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (A.C.I.F. - S.E.M.). 7. La dirección referida arriba es. Rivera Indarte 33, Centro, Córdoba. Código Postal 5000, Mesa de Entrada de la

ACIF-SEM

3 días - 24669 - 19/9/2011 - s/c.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública N° 045/11.

Objeto: Reparación y acondicionamiento de tinglado para acopio de materiales. Consulta o retiro de pliego: Fábrica Militar Río Tercero / U.A.P.E. Consulta y obtención de Pliego por Internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes". Costo del pliego: sin valor. Visita Obligatoria a F.M.R.T. Días 22 a 23 de Setiembre de 2011 - Hora 09,30 hs. Presentación de ofertas: En Secretaría - F.M.R.T. - hasta el día 11 de Octubre de 2011 a la hora 09,45. Fecha - hora y lugar de Apertura: 11 de Octubre de 2011 - Hora 10,00 en Of. de Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días - 23718 - 16/9/2011 - \$ 190.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2011

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. llama a Licitación Pública para la Contratación de la Obra "PAVIMENTACION VARIANTE URBANA EN VALLE HERMOSO - TRAMO: RUTA PROVINCIAL E-57 - RUTA NACIONAL N° 38 - DEPARTAMENTO: PUNILLA" - Expediente: 0045-015359/2010. Presupuesto Oficial de Pesos Diecisiete Millones Ciento Diez Mil Ciento Sesenta y Uno Con Cincuenta Centavos (\$17.110.161,50).- Categoría: Primera - Especialidad: Vialidad. Informes en Secretaría General de la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Figueroa Alcorta 445 1° Piso - Córdoba, de lunes a viernes en los horarios de 8:30 hs. a 15:00 hs. Los Pliegos podrán adquirirse hasta el día anterior a la fecha de Apertura de las Propuestas, mediante depósito no reembolsable de Pesos Tres Mil Quinientos Con Cero Centavos (\$3.500,00) en Cuenta Corriente N° 3344/6 - Sucursal 900 - Catedral - Banco de la Provincia de Córdoba. Apertura: Salón de Actos de la Dirección Provincial de Vialidad a las 12:00hs. del día Jueves 27 de Octubre de 2011. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría General de la Dirección Provincial de Vialidad, el mismo día del Acto de Apertura de las Propuestas, hasta las 11:00 hs.

3 días - 24735 - 19/9/2011 - s/c.-